

3327

RESOLUCION EXENTA N° _____/

CASTRO, 24 MAR. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del del S.S.CH, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Atención de paciente EMILIA B.R. de Policlínico Máximo Facial, emitida por el Dr. Pérez, ORDEN DE COMPRA 1514-1251-SE23.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir CINTIGRAMA SPECT MANDIBULAR para confirmación diagnóstico de Paciente EMILIA B.R. autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo el que será informado a través de las instancias establecidas.-

Que, es necesario realizar compra a la Empresa KIRSTEN BAUER BIRKER EIRL.-

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁZASE** la adquisición y pago de CINTIGRAMA SPECT MANDIBULAR, para el paciente EMILIA B.R. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

KIRSTEN BAUER BIRKER EIRL.-
RUT: 76.335.924-7

TOTAL \$ 250.000.-

- 3. AUTORIZÁZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

1978

FECHA:

23 MAR. 2023

IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01

ITEM

VALOR \$ 250.000.-

SALDO

- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA/APP/CRA/JVJJ/AJ, ZHC/JAJ/CEM/rab

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO

